DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17110
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No 5393412

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad.
CAT	11	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Marzo 22 de 2022	**HORA:**	10:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 6B Sur con Carrera 9 Este.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1:100153.07; Y1:97969.66 X2:100128.73; Y2:97977.86 X3:100109.68; Y3:97953.52 X4:100128.47; Y4:97930.77 X5:100153.60; Y5:97940.03	
SECTOR CATASTRAL:	Vitelma.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				300 m²	
UPZ:	32- San Blas.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				1	
LOCALIDAD:	4 – San Cristóbal.	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	1	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0000LRKL	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	500 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-43091	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos

y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en masa

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Vitelma de la Localidad de San Cristóbal, donde se ubica el sector de la Calle 6b Sur con Carrera 9 Este, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio evaluado no presenta una condición de amenaza media por movimientos en masa.

Para el sector evaluado en la Ciudadela Parque la Roca, en el Sector Catastral Vitelma, de la Localidad de San Cristóbal, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, ha emitido los siguientes documentos.

Tabla 1 Documentos emitidos para el sector referenciado

DOCUMENTOS EMITIDOS	
DI-484	*(23/09/1998)*
DI-15659	*(22/04/2021)*

El IDIGER desde el año 1998 han realizado dos visitas a lo largo de la Ciudadela Parque de la Roca. En Septiembre de 1998 (DI-484), se describe que a lo largo de la Urbanización se evidenciaban problemas de reptación, así como el inadecuado manejo de las aguas superficiales y subsuperficiales sobre las laderas del sector, adicionalmente se describe que para el emplazamiento de las edificaciones, se realizaron taludes de corte y relleno, en los que se evidenciaba la construcción incorrecta de las obras de contención, correspondientes a muros de piedra pegada, el documento concluyo que la Zona de la Ciudadela Parque de la Roca, se presentaba un Alto Riesgo por Remoción en Masa.

Posteriormente personal del IDIGER, realizó visita el día 22 de abril del 2021 (DI-15659). En el documento se menciona que se realizó visita a varios puntos de la Urbanización Ciudadela Parque de la Roca, entre los mismo se visitó el sector donde se localizan las escaleras de acceso de la Manzana 31, donde se evidencia la pérdida de horizontalidad de las mismas, problema posiblemente asociado procesos de reptación del suelo natural sobre el cual se construyeron, (Ver Fotografías 1 - 4).

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1, se presenta la localización del sector de la Calle 6B Sur con Carrera 9 Este, en el Sector Catastral Vitelma de la Localidad de San Cristóbal.

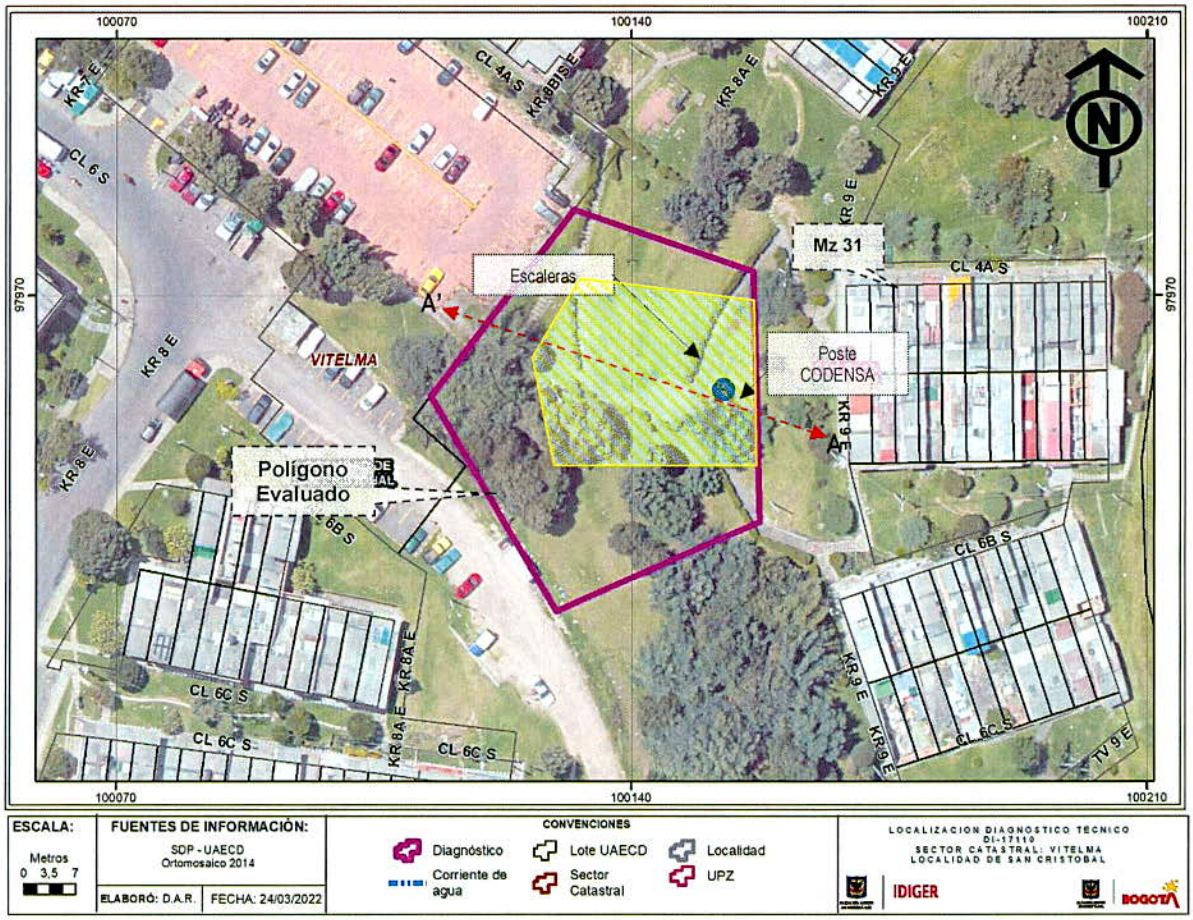


Figura 1. Localización del Sector evaluado en el Sector Catastral Vitelma de la Localidad de San Cristóbal.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE No 5393412, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 22 de marzo de 2022 al sector de la Calle 6B Sur con Carrera 9 Este al interior de la Urbanización Ciudadela Parque la Roca, en el Sector Catastral Vitelma de la Localidad de San Cristóbal, (Ver Fotografía 1).

De acuerdo con los antecedentes (DI-15659), en la actualidad se mantienen los daños anteriormente identificados sobre las escaleras, relacionados con la perdida de horizontalidad de las mismas. En la actualidad se observa un aumento en la deformación del suelo de la zona verde, problema anteriormente identificado relacionado con procesos de reptación del suelo natural, debido a la ausencia de manejos adecuados de aguas sobre el sector, (Ver Fotografías 1 - 4).

La zona verde evaluada presenta una topografía variable, corresponde a una ladera que baja del oriente al occidente, con una altura de aproximadamente 10 m e inclinación próxima al 60°, conformada por limos de color café. En la parte superior de la ladera se encuentra las viviendas de la Manzana 31 de la Urbanización Ciudadela Parque la Roca, (ver Figura 2).

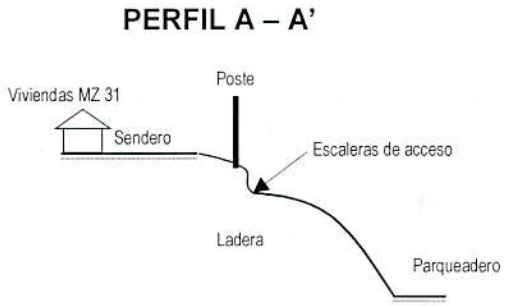


Figura 2. Perfil del sector evaluado – Corte A –A'.

El sector evaluado, corresponde a una zona verde sobre el que se evidencian algunos taludes de corte con alturas de hasta 1m de altura, posiblemente realizados para el emplazamiento de las escaleras de acceso de la Manzana 31 de la Urbanización Ciudadela Parque la Roca. De manera general esta zona verde presente problemas de reptación, la cual es evidenciada en las ondulaciones del suelo y de algunas escaleras. En la parte media de la ladera y sobre la parte superior de un talud de corte realizado como parte de la intersección de las escaleras de acceso del sector, se localiza un poste de la Empresa de CODENSA, el cual presenta perdida de verticalidad, encontrándose susceptible a caer sobre la zona verde y parte de las escaleras evaluadas, (Ver Fotografía 2 - 4).

Adicionalmente, se observa que sobre el talud de corte sobre el cual se localiza el poste de energía, se presentó un desprendimiento de material, correspondiente a la capa orgánica inferior a 1 m^3. Dicho talud no presenta adecuadas medidas de protección y/o contención así como tampoco sistemas adecuados para el manejo de las aguas superficiales y/o subsuperficiales, (Ver Fotografía 5 - 6).

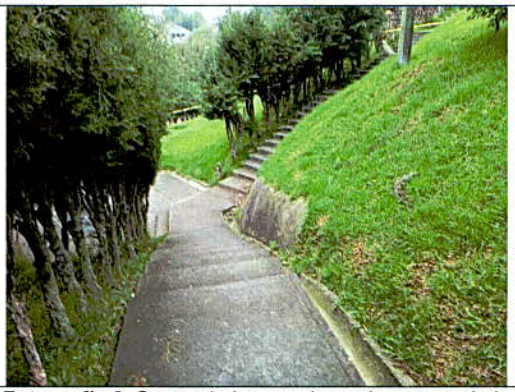
9. POSIBLES CAUSAS

- Falta de medidas de contención y/o protección en el talud.
- Falta de obras de drenaje.
- Posibilidad de caída de elementos externos.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



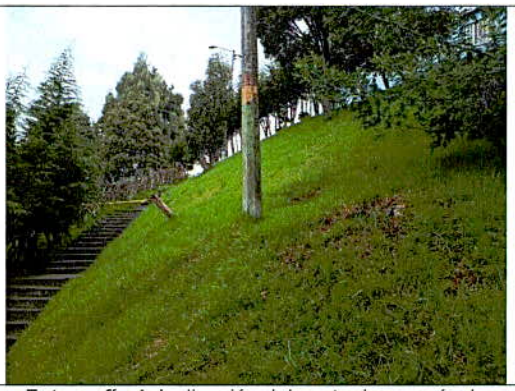
Fotografía 1. Sector de las escaleras de acceso de la Manzana 31, en la Urbanización Parque la Roca.



Fotografía 2. Sector de las escaleras de acceso de la Manzana 31, en la Urbanización Parque la Roca.



Fotografía 3. Inclinación del poste de energía de CODENSA.



Fotografía 4. Inclinación del poste de energía de CODENSA.



Fotografía 5. Desprendimiento de suelo en el talud de la intersección de las escaleras.



Fotografía 6. Desprendimiento de suelo en el talud de la intersección de las escaleras.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 6B Sur con Carrera 9 Este.	Luis Gómez	Urbanización	Vivienda.	-	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Compromiso en las escaleras de acceso de la manzana 31 y de la zona verde en la Urbanización Parque la Roca, aledaña al poste con pérdida de verticalidad.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Incremento de los daños identificados en las escaleras de acceso de la Manzana 31 al interior de la Urbanización Parque la Roca.

- Posibilidad de caída del poste de CODENSA localizado en el acceso de la Manzana 31 al interior de la Urbanización Parque la Roca, en el sector de la Calle 6B Sur con Carrera 9 Este, en el Sector Catastral Vitelma de la Localidad de San Cristóbal.

- De no implementar acciones sobre el poste inclinado de la Empresa CODENSA localizado en el acceso de la Manzana 31 al interior de la Urbanización Parque la Roca, en el sector de la Calle 6B Sur con Carrera 9 Este, en el Sector Catastral Vitelma de la Localidad de San Cristóbal, es posible que con el paso del tiempo las condiciones físicas observadas se deterioren en mayor medida y pueda caer sobre la zona verde y escaleras evaluadas.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del sector de la Calle 6B Sur con Carrera 9 Este, en el Sector Catastral Vitelma de la Localidad de San Cristóbal.

- Recomendación de restricción de uso de las escaleras de acceso de la Manzana 31 y de la zona verde al interior de la Urbanización Parque la Roca, en el sector de la Calle 6B Sur con Carrera 9 Este, en el Sector Catastral Vitelma de la Localidad de San Cristóbal, por las condiciones evidenciadas en el sector.

Tabla 3. Relación de actas emitidas en atención al Evento SIRE 5393412

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
8842	22/03/2022	Alcaldía Local de San Cristóbal.	Restricción de uso de las escaleras de acceso de la Manzana 31 y de la zona verde al interior de la Urbanización Parque la Roca, en el sector de la Calle 6B Sur con Carrera 9 Este.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de las escaleras de acceso de la Manzana 31 al interior de la Urbanización Parque la Roca, en el sector de la Calle 6B Sur con Carrera 9 Este, en el Sector Catastral Vitelma de la Localidad de San Cristóbal, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por el deterioro progresivo y avance del movimiento en masa identificado y ante la eventual caída del poste de CODENSA.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal acatar la recomendación de restricción de uso de las escaleras de acceso de la Manzana 31 al interior de la Urbanización Parque la Roca, en el sector de la Calle 6B Sur con Carrera 9 Este, en el Sector Catastral Vitelma de la Localidad de San Cristóbal, hasta que se garantice las condiciones de estabilidad del talud de corte evaluado, la reparación de la escaleras y del poste de CODENSA respectivamente.

- A la Empresa de CODENSA, para que desde su competencia se haga una revisión del estado actual del poste que se encuentra inclinado en el sector de las escaleras de acceso de la Manzana 31 al interior de la Urbanización Parque la Roca, en el sector de la Calle 6B Sur con Carrera 9 Este, en el Sector Catastral Vitelma de la Localidad de San Cristóbal, con el propósito de adelantar las acciones necesarias que tengan lugar.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, implementar adecuadas medidas de estabilización, protección y manejo de las aguas de escorrentía superficial y sub-superficial, en el sector de las escaleras de acceso de la Manzana 31 al interior de la Urbanización Parque la Roca, en el sector de la Calle 6B Sur con Carrera 9 Este, en el Sector Catastral Vitelma de la Localidad de San Cristóbal.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
 Firma: _____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesión: Ingeniero Civil- Especialista en Estructuras Código 222- Grado 23